

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS DEL ÁREA GESTORA	DEPENDENCIA SOLICITANTE	Área de Programación y Control de Calidad
	NOMBRE DEL SERVIDOR	YULIETH MAY BRYAN

ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA Y NECESIDAD

Que la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los números 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de San Andrés

Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.

Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015.

Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social.

Que, actualmente la planta de personal de la Sociedad de Televisión de las Islas Ltda. TELEISLAS, está compuesta por VEINTE (20) empleos así:

1. Gerente, empleado publico de libre nombramiento y remoción.
2. Secretaria General, empleado publico de libre nombramiento y remoción.
3. Jefe de Planeación, empleado publico de libre nombramiento y remoción.
4. Jefe Tecnológico, empleado publico de libre nombramiento y remoción.
5. Jefe de Control Interno, empleado publico de libre nombramiento y remoción.
6. Jefe de Producción, empleado publico de libre nombramiento y remoción.
7. Jefe Financiero, empleado publico de libre nombramiento y remoción.
8. Jefe Jurídico, empleado publico de libre nombramiento y remoción.
9. Coordinador administrativo, trabajador oficial.
10. Coordinador de Mercadeo y Comercialización, trabajador oficial.
11. Asistente de producción, trabajador oficial.
12. Asistente de Programación y Control de Calidad, trabajador oficial.
13. Asistente de Gerencia, trabajador oficial.
14. Tesorero, trabajador oficial.
15. Técnico, trabajador oficial.
16. Auxiliar en Gestión Documental y Servicio al ciudadano, trabajador oficial.
17. Auxiliar Contable, trabajador oficial.
18. Coordinador de Contenidos, trabajador oficial.
19. DOS (2) Auxiliares de emisión, trabajador oficial.

Ante la carencia de personal de planta se hace necesario el Apoyo en el área de Programación y Emisión, para que la segunda señal "RAIZAL TV" del Canal Regional TELEISLAS, pueda desarrollar los servicios técnicos y profesionales necesarios, mientras tiene la posibilidad operativa y financiera para



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

desarrollar las acciones necesarias para de manera progresiva determinar, crear y proveer la planta de personal temporal necesaria y suficiente para suplir las necesidades misionales y administrativas.

Que el canal de televisión público regional TELEISLAS, requiere los servicios de una persona natural para que preste sus servicios de **Apoyo en el área de Programación y Emisión 2**, mediante contratación directa regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del Estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona.

TÉRMINOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO CONTRACTUAL	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como Apoyo en el área de Programación y Emisión 2 , para la segunda señal "RAIZAL TV" del canal de televisión público regional Teleislas.
OBLIGACIONES GENERALES	Además de las obligaciones propias de la naturaleza del presente contrato, son obligaciones particulares asumidas por EL CONTRATISTA las siguientes: 1. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual de las actividades designadas. 2. Prestar adecuada y oportunamente los servicios objeto del contrato, atendiendo con esmero y diligencia, poniendo con independencia a disposición de TELEISLAS sus conocimientos y experiencia profesional. 3. Durante la ejecución del contrato deberá presentar mensualmente la planilla de seguridad social, pensión y riesgos profesionales de conformidad a la ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	El contratista se obliga a: 1. Transmitir los programas al aire. 2. Revisar y organizar las imágenes grabadas para los programas de televisión de RAIZAL TV, previo a la edición. 3. Realizar el pietaje de los programas de televisión de RAIZAL TV 4. Apoyar en la recepción del material audiovisual autorizado para su emisión por RAIZAL TV, que tiene control de calidad y está codificado 5. Revisar el material audiovisual dos horas antes de la emisión de cada programa, para así garantizar la buena calidad de la emisión de los programas. 6. Mantener un registro o planilla para controlar la emisión de los programas de televisión de RAIZAL TV 7. Enviar semanalmente, al supervisor del contrato, el registro o planilla debidamente diligenciado para el control de la emisión de los programas de Televisión de RAIZAL TV. 8. Enviar semanalmente al Archivo Audiovisual de TELEISLAS, con el visto bueno del supervisor del contrato, el material audiovisual emitido. 9. Apoyar en la prestación del servicio de transfer o copiado de RAIZAL TV a clientes externos, según solicitud del supervisor del contrato 10. Revisar los equipos técnicos de emisión permanentemente para reportar Novedades al supervisor del contrato. 11. Prestar sus servicios como operador de la sala de emisión. 12. Realizar enrutamientos y enlaces directos y satelitales. 13. Operar el patch y todo lo referente al play list. 14. Apoyar en la definición de las imágenes grabadas de los programas de Televisión de RAIZAL TV, que se van a editar. 15. Acatar el manual de ética del canal regional Teleislas.



GESTIÓN CONTRACTUAL

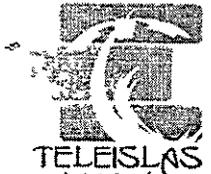
Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

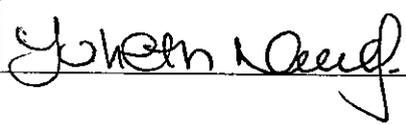
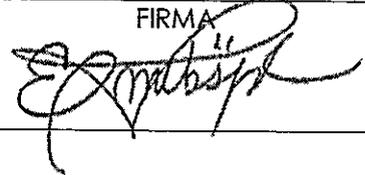
Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

		16. Cualquier otra actividad asignada por su supervisor para dar cumplimiento al objeto contractual.
DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS	DE	El contratista se obliga a: Presentar informe mensual de actividades según el formato estipulado y las planillas de pago de seguridad social por el periodo a cobrar.
OBLIGACIONES TELEISLAS	DE	Son obligaciones especiales de TELEISLAS, además de las propias de la naturaleza del presente contrato, las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Cancelar los servicios prestados de conformidad a lo establecido en la propuesta integral de este contrato. • Facilitar los insumos y recursos técnicos disponibles y que eventualmente requiera EL CONTRATISTA para la cabal ejecución del contrato. • Cumplir eficaz y oportunamente con lo establecido en las demás Cláusulas y condiciones previstas en este contrato.
VALOR		El valor total del contrato de prestación de servicios es por la suma de VEINTICUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS MCTE (\$24.167.809)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y RUBRO	DE	Rubro presupuestal 214020401 LEY 14. No. CDP13
FORMA DE PAGO		TELEISLAS pagará en DIEZ (10) mensualidades vencidas por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$2.258.674) , y pagará VEINTIUN (21) días por valor de UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$ 1.581.069) previa certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales Por el supervisor del contrato, y según haya disponibilidad de PAC y en bancos.
DURACIÓN		El contrato a celebrarse se ejecutará en un plazo de diez (10) meses y veintiún (21) días.
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	DE	El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de Reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato.
GARANTÍAS		N/A
SUPERVISOR		Asistente de programación y control de calidad
OTROS		N/A

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

COMPETENCIAS LABORALES O PERFIL DEL POTENCIAL CONTRATISTA
-Título Bachiller Académico -Trabajo en equipo y buenas relaciones interpersonales -Solucion de Problema

SOLICITANTE	APRUEBA
YULIETH PAOLA MAY BRYAN Asistente de programación	EMILIANA L. BERNARD STEPHENSON Gerente
FIRMA	FIRMA
	

San Andrés Isla, enero 23 del 2023

**FORMATO COMPLETO**

ENTIDAD RECEPTORA

HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Brackman		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Powell		NOMBRES Franklin Delano	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 1123622644			SEXO F <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/>		SEGUNDA CLASE <input checked="" type="checkbox"/>		NÚMERO 2306189	D.M.
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		
FECHA DIA <input type="text" value="28"/> MES <input type="text" value="11"/> AÑO <input type="text" value="1987"/>			LOMA FLOWERS HILL CASA 20-23 FLOWERS HILL La Loma		
PAÍS COLOMBIA			PAÍS COLOMBIA		
DEPTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.			DEPTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.		
MUNICIPIO SAN ANDRÉS			MUNICIPIO SAN ANDRÉS		
			TELÉFONO 5133971		EMAIL fbrackmanp@unaf.edu.co

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA														
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)														
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2004
EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)														
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:														
TC (TÉCNICA)			TL (TECNOLÓGICA)			TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)			UN (UNIVERSITARIA)					
ES (ESPECIALIZACIÓN)			MG (MAESTRÍA O MAGISTER)			DOC (DOCTORADO O PHD)								
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).														
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL							
		SI	NO		MES	AÑO								
PREGRADO	5	X			06	2009								
CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS														
MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACION										
				MES	AÑO									

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
ESPAÑOL		X			X			X	
INGLÉS		X			X			X	

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SAN ANDRES				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	07	Mes	02	Año	2022	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA DE SERVICIOS PUBLICOS					DIRECCIÓN AVENIDA - # a 6-118, Cra. 1 #62, San Andrés						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE) HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	10	Mes	01	Año	2022	Día	09	Mes	05	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL TECNICO			DEPENDENCIA AREA DE VACUNACION					DIRECCIÓN -#4-1 a, Cl. 21 #4119						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE) HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	04	Mes	05	Año	2021	Día	31	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA VACUNACION					DIRECCIÓN						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE) HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		04	Mes		05	Año		2021	Día		31	Mes		12	Año		2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL TECNICO			DEPENDENCIA AREA DE VACUNACION					DIRECCIÓN -#4-1 a, Cl. 21 #4119-												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL SEDE CARIBE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		17	Mes		12	Año		2019	Día		11	Mes		01	Año		2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SISTEMAS					DIRECCIÓN SAN LUIS FREE TOWN												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL SEDE CARIBE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		18	Mes		07	Año		2019	Día		12	Mes		12	Año		2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA PEAMA Y SISTEMAS					DIRECCIÓN SAN LUIS FREE TOWN												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL SEDE CARIBE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		05	Mes		03	Año		2019	Día		30	Mes		06	Año		2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA PEAMA Y SISTEMAS					DIRECCIÓN SAN LUIS FREE TOWN												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL SEDE CARIBE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		08	Mes		02	Año		2019	Día		28	Mes		02	Año		2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA PEAMA Y SISTEMAS					DIRECCIÓN SAN LUIS FREE TOWN												

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL SEDE CARIBE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		03	Mes		10	Año		2018	Día		15	Mes		12	Año		2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN SAN LUIS FREE TOWN												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL SEDE CARIBE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 513390			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		23	Mes		07	Año		2018	Día		30	Mes		09	Año		2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN SAN LUIS OLD FREE TOWN												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL SEDE CARIBE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS SIN DATO												
DEPARTAMENTO SIN DATO			MUNICIPIO SIN DATO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 5133310			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		01	Mes		02	Año		2018	Día		15	Mes		06	Año		2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE CARIBE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS SIN DATO												
DEPARTAMENTO SIN DATO			MUNICIPIO SIN DATO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		11	Mes		08	Año		2017	Día		30	Mes		11	Año		2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Carretera circunvalar San Luis, Free Town												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE CARIBE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		01	Mes		03	Año		2017	Día		31	Mes		07	Año		2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Carretera circunvalar San Luis, Free Town												

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE CARIBE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO					
			Día 27 Mes 01 Año 2017				Día 27 Mes 02 Año 2017					
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA				DIRECCIÓN Carretera circunvalar San Luis, Free Town					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE CARIBE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO					
			Día 23 Mes 09 Año 2016				Día 16 Mes 12 Año 2016					
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA				DIRECCIÓN Carretera circunvalar San Luis, Free Town					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE CARIBE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO					
			Día 04 Mes 08 Año 2016				Día 17 Mes 09 Año 2016					
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA				DIRECCIÓN Carretera circunvalar San Luis, Free Town					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE CARIBE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO					
			Día 03 Mes 07 Año 2015				Día 13 Mes 12 Año 2015					
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA				DIRECCIÓN Carretera circunvalar San Luis, Free Town					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE CARIBE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO					
			Día 03 Mes 03 Año 2015				Día 27 Mes 06 Año 2015					
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA				DIRECCIÓN Carretera circunvalar San Luis, Free Town					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																	
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE CARIBE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA									
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD									
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO									
			Día		05	Mes		02	Año		2015	Día	27	Mes	02	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Carretera circunvalar San Luis, Free Town									
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																	
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE CARIBE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA									
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD									
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO									
			Día		01	Mes		07	Año		2014	Día	30	Mes	11	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Carretera circunvalar San Luis, Free Town									
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																	
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE CARIBE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA									
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD									
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO									
			Día		07	Mes		03	Año		2014	Día	30	Mes	06	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Carretera circunvalar San Luis, Free Town									
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																	
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE CARIBE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA									
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD									
TELÉFONOS 5133390			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO									
			Día		01	Mes		10	Año		2013	Día	31	Mes	01	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Carretera circunvalar San Luis, Free Town									
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																	
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE CARIBE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA									
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD									
TELÉFONOS 5133310			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO									
			Día		28	Mes		06	Año		2013	Día	30	Mes	09	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Carretera circunvalar San Luis, Free Town									

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																											
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE CARIBE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA																			
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA				MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD																			
TELÉFONOS 5133310				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO																			
				Día		15		Mes		04		Año		2013		Día		14		Mes		06		Año		2013	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA				DIRECCIÓN Carretera circunvalar San Luis, Free Town																			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																											
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE CARIBE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA																			
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA				MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD																			
TELÉFONOS 5133310				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO																			
				Día		04		Mes		02		Año		2013		Día		06		Mes		04		Año		2013	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA				DIRECCIÓN Carretera circunvalar San Luis, Free Town																			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																											
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE CARIBE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA																			
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA				MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD																			
TELÉFONOS 5133310				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO																			
				Día		07		Mes		03		Año		2012		Día		30		Mes		11		Año		2012	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA				DIRECCIÓN Carretera circunvalar San Luis, Free Town																			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																											
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE CARIBE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA																			
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA				MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD																			
TELÉFONOS 5133310				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO																			
				Día		16		Mes		03		Año		2011		Día		15		Mes		12		Año		2011	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA				DIRECCIÓN Carretera circunvalar San Luis, Free Town																			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																											
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE CARIBE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA																			
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA				MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD																			
TELÉFONOS 5133310				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO																			
				Día		15		Mes		03		Año		2011		Día		14		Mes		06		Año		2011	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA SISTEMAS				DIRECCIÓN Carretera circunvalar San Luis, Free Town																			

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																			
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE CARIBE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA											
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA				MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD											
TELÉFONOS 5133310				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO											
				Día		Mes		Año		2010		Día		Mes		Año		2011	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA				DIRECCIÓN Carretera circunvalar San Luis, Free Town											
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																			
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE CARIBE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA											
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA				MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD											
TELÉFONOS 5133310				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO											
				Día		Mes		Año		2010		Día		Mes		Año		2011	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA				DIRECCIÓN Carretera circunvalar San Luis, Free Town											
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																			
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE CARIBE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA											
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA				MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD											
TELÉFONOS 5133310				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO											
				Día		Mes		Año		2010		Día		Mes		Año		2010	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA SISTEMAS				DIRECCIÓN Carretera circunvalar San Luis, Free Town											
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																			
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE CARIBE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA											
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA				MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD											
TELÉFONOS 5133310				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO											
				Día		Mes		Año		2010		Día		Mes		Año		2010	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA				DIRECCIÓN Carretera circunvalar San Luis, Free Town											
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																			
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE CARIBE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA											
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA				MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD											
TELÉFONOS 5133310				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO											
				Día		Mes		Año		2009		Día		Mes		Año		2010	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA				DIRECCIÓN Carretera circunvalar San Luis, Free Town											

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE CARIBE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS 5133310			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día	19	Mes	03	Año	2009	Día	18	Mes
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SISTEMAS					DIRECCIÓN Carretera circunvalar San Luis, Free Town			

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS			
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO			
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN			

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	11
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	10	10
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	11	9

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5º DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento S.A.I 2 DE FEBRERO 2023

FRANKLIN BRACKMAN

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.funcionpublica.gov.co

**FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES
Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 de 1995)**

ENTIDAD RECEPTORA
SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA

Periodo Declarado: 01/01/2022 - 31/12/2022

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, **Franklin Delano Brackman Powell**
 IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. No. **1123622644** CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:
 PAIS: COLOMBIA DEPARTAMENTO: ARCHIPIÉLAGO DE SAN MUNICIPIO: SAN ANDRÉS
 DIRECCIÓN: LOMA FLOWERS HILL CASA 20-23 FLOWERS HILL La Loma TELÉFONO: 3114416260 5133971

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
YADIRA POWELL	39152059	MADRE
ODELIO BRACKMAN	15240767	PADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACIÓN X PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE**, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	\$19.259.273
OTROS INGRESOS Y RENTAS	\$0
TOTAL	\$19.259.273

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
DAVIVIENDA S.A.	CUENTA DE AHORROS	267000010343	DAVIVIENDA S.A.	70.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
MUEBLES	MOTO BWS 125	4.000.000

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad **SI** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN N°
 C.C. C.E. T.I.

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES

FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

Franklin Brackman

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

S.A.I 8 DE FEBRERO 2023

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
LINEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000-917770



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,
 PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Raizal

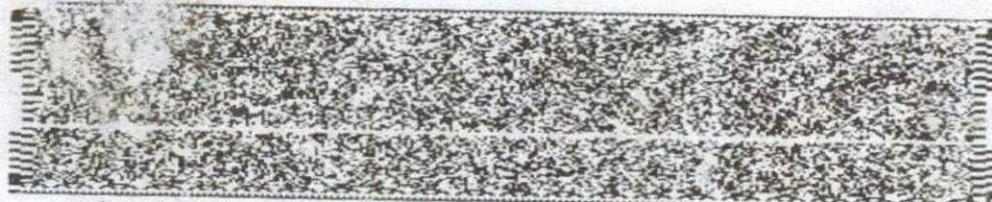


C.C. 1123622644
 BRACKMAN POWELL
 FRANKLIN DELANO



NACIMIENTO: 28/11/1987
 LUGAR: SAN ANDRES ISLA, SAN ANDRES I.
 SEXO: M ESTATURA: 1.76
 GS RH: A+ EXPEDIDA: 01/09/2006

DIRECTOR OCCRE



Domicilio: San Andrés Isla

OFICINA DE CONTROL DE CIRCULACION Y RESIDENCIA

LOS RESIDENTES TEMPORALES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LOS ARTICULOS 5 Y 10 DEL DECRETO 2762 DE 1.991 SOLO PODRAN EJECUTAR LAS ACTIVIDADES Y POR EL TIEMPO PARA EL CUAL HAN SIDO AUTORIZADOS CON EL PORTE DE ESTA TARJETA.

THE TEMPORAL RESIDENTS IN ACCORDING TO THE ARTICLES 5 AND 10 OF THE DECREE 2762 OF 1.991 DURING THE TIME THEY HAVE BEEN AUTHORIZED CAN ONLY EXECUTE THE ACTIVITY THAT MOTIVATED THE CONFERRING OF THIS CARD.



INCLUIR - ACABARRE - IMPRES

08/2003-41415

0019559

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

1.123.622.644

NUMERO

BRACKMAN POWELL

APELLIDOS

FRANKLIN DELANO

NOMBRES

FRANKLIN BRACKMAN

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-NOV-1987

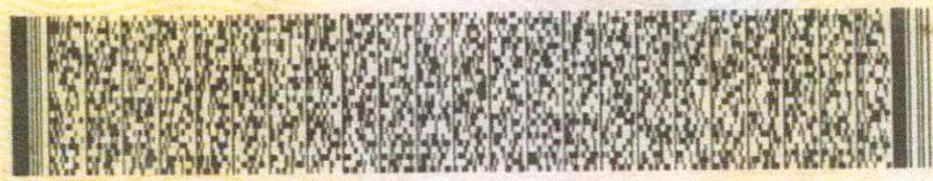
SAN ANDRES
(SANANDRES)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 ESTATURA A+ G.S. RH M SEXO

13-DIC-2005 SAN ANDRES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-5600100-70145875-M-1123622644-20060203 0573906033A 02 145172171



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO

1123622644

APELLIDOS Y NOMBRES

BRACKMAN POWELL
FRANKLIN DELANO

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1ª LINEA 31 - DIC 2017	2ª LINEA 31 - DIC 2027	3ª LINEA 31 - DIC 2037
------------------------------	------------------------------	------------------------------

PROFESIÓN

BACHILLER

FECHA DE EXP.:

10-OCT-2007



[Handwritten Signature]
CDTE. DE DISTRITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

- Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa.
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.
- En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.



2305103

EJ AYQ 523



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO

CONTÁCTENOS

PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:09:26 PM horas del 31/01/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1123622644

Apellidos y Nombres: **BRACKMAN POWELL FRANKLIN DELANO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 - 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: dijin.aralc-ato@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 215265326



WEB

22:11:20

Hoja 1 de 01

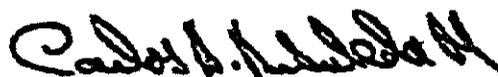
Bogotá DC, 31 de enero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FRANKLIN DELANO BRACKMAN POWELL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1123622644:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 31 de enero de 2023, a las 22:12:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1123622644
Código de Verificación	1123622644230131221245

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/01/2023 10:14:19 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1123622644** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

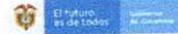
De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **51914417** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018006-910112



ES UN
HONOR
SER POLICIA



En República de Colombia
y en su nombre

Flowers Hill Bilingual School

Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental de
San Andrés-Isle.

Aprobado según Resolución No. 1158 de Mayo 12 de 2004

Contiene a

Brackman Jewell Franklin Delano

D.E. No. 87129-68582

El Título de

Bachiller Académico

Profundización en Humanidades Inglés - Español.

Por haber cursado y aprobado los estudios
Correspondientes al nivel de educación media
vocacional, según los planes y programas vigentes



[Signature]
Directora

[Signature]
Secretario

Acta No. 003 Folia No. 003 Registro No. 003

Hecho en San Andrés, Isla, a los 02 de ~~AGOSTO~~ de 2004

"No Requiere Registro Decreto Número 921 Del 6 De Mayo de 1994"



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que
FRANKLIN DELANO BRACKMAN POWELL
Con Cédula de Ciudadanía No. 1.123.622.644

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
basado en competencias
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad le confiere el
Título
Para desempeñarse como:

**TECNÓLOGO EN
ADMINISTRACIÓN DEL ENSAMBLE Y
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO**
Con una duración de 2200 Horas

En testimonio de lo anterior se firma el presente Título en San Andres
A los Ocho (8) días del mes de Junio de Dos Mil Nueve (2009)

SECRETARÍA JAY-PANG DIAZ
SUPERVISORA CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

SGC2009T000027 08/06/2009
No. y FECHA DE REGISTRO



REGIONAL SAN ANDRÉS ISLAS

ACTA DE GRADO
No. y FECHA DE REGISTRO SGC2009TG00022 US/06/2009

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: FRANKLIN DELANO BRACKMAN POWELL identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.123.622.644

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
POR EL SENA RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

**TECNÓLOGO EN
ADMINISTRACION DEL ENSAMBLE Y MANTENIMIENTO DE
EQUIPOS DE COMPUTO**

REGISTRO No. SGC2009TG00022

En constancia de lo anterior se firma la presente en San Andrés a los Ocho (8) días del mes de Junio de Dos Mil Nueve (2009).

ELIZABETH JAY-PANG DIAZ
SUBDIRECTORA

CENTRO CENTRO DE FORMACION TURISTICA BENTE DE MAR Y DE SERVICIOS

Ministerio de Protección Social

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Avenida Newcomer - Teléfono: 5222001 - WWW.SENA.COLOMBO - PUERTO RICO - SAN ANDRÉS ISLAS - LOS ANGELES



**CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE
FRANKLIN DELANO BRACKMAN POWELL, C.C. 1.123.622.644**

La suscrita Jefe de la Unidad Administrativa de la Universidad Nacional de Colombia - NIT 899.999.063-3, certifica que el señor **FRANKLIN DELANO BRACKMAN POWELL**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.123.622.644, celebró con la Institución la orden contractual que se relaciona a continuación:

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	24 - 8001
ÁREA CONTRATANTE	NIVEL CENTRAL SEDE CARIBE
FECHA DE INICIO:	19 de marzo de 2009
FECHA DE TERMINACIÓN:	18 de julio de 2009
OBJETO GENERAL: Prestar servicios técnicos en informática para el PEAMA y la sede Caribe.	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:	
VALOR TOTAL	TRES MILLONES DE PESOS MCTE. (\$3.000.000.00).
NIVEL DE SATISFACCIÓN	Bueno
OTROS DATOS:	

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	58 - 8001
ÁREA CONTRATANTE	NIVEL CENTRAL SEDE CARIBE
FECHA DE INICIO:	03 de agosto de 2009
FECHA DE TERMINACIÓN:	02 de marzo de 2010
OBJETO GENERAL: Prestar servicios técnicos en informática para el PEAMA y la sede Caribe.	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:	
VALOR TOTAL	CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE. (\$5.250.000.000).
NIVEL DE SATISFACCIÓN	Bueno
OTROS DATOS:	

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	9 - 8001
ÁREA CONTRATANTE	NIVEL CENTRAL SEDE CARIBE
FECHA DE INICIO:	26 de marzo de 2010
FECHA DE TERMINACIÓN:	25 de Junio de 2011
OBJETO GENERAL: Prestar servicios en mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de cómputo y apoyo en las teleconferencias del programa de pregrado de la sede del PEAMA. *	



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

**CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE
FRANKLIN DELANO BRACKMAN POWELL, C.C. 1.123.622.644**

VALOR TOTAL	OCHO MILLONES QUINIENTOS COCHENTA MIL PESOS MCTE. (\$8.580.000 MCTE.).
NIVEL DE SATISFACCIÓN	Bueno
OTROS DATOS:	Add 1: Valor y forma de pago, Plazo de duración de un mes, Adicionar obligaciones específicas

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	24 - 8010
ÁREA CONTRATANTE	FONDO ESPECIAL SEDE CARIBE
FECHA DE INICIO:	28 de mayo de 2010
FECHA DE TERMINACIÓN:	24 de junio de 2010
OBJETO GENERAL: Prestar servicios como asistente de las aulas TICS de la Universidad Nacional de Colombia sede Caribe.	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	
VALOR TOTAL	UN MILLON DE PESOS MCTE. (\$1.000.000.00).
NIVEL DE SATISFACCIÓN	Bueno
OTROS DATOS:	

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	129 - 8010
ÁREA CONTRATANTE	FONDO ESPECIAL SEDE CARIBE
FECHA DE INICIO:	27 de agosto de 2010
FECHA DE TERMINACIÓN:	26 de noviembre de 2010
OBJETO GENERAL: Prestar servicios como asistente de las Aulas TICS de la Universidad Nacional sede Caribe en el marco de la Maestría en Ciencias Exactas.	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	
VALOR TOTAL	UN MILLON DE PESOS MCTE. (\$1.000.000.00).
NIVEL DE SATISFACCIÓN	Bueno

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	53 - 8001
ÁREA CONTRATANTE	NIVEL CENTRAL SEDE CARIBE
FECHA DE INICIO:	16 de julio de 2010
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 de enero de 2011
OBJETO GENERAL: Prestar servicios de apoyo en las teleconferencias y mantener organizado las aulas	

Carretera circunvalar San Luis, Free Town No. 52 - 44
Telefax: (57-8) 513 3310 - 513 3311 - 513 3390 Ext. 29613 Fax: 29615
Correo electrónico: lmramirezja@unal.edu.co
San Andrés, Colombia, Sur América

ls



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

**CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE
FRANKLIN DELANO BRACKMAN POWELL, C.C. 1.123.622.644**

para las clases que requiera de equipos audiovisuales dentro del programa de admisión y movilidad de pregrados - PEAMA.	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	
VALOR TOTAL	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$8.479.997)
NIVEL DE SATISFACCIÓN	Bueno
OTROS DATOS:	

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	29 - 8001
ÁREA CONTRATANTE	NIVEL CENTRAL SEDE CARIBE
FECHA DE INICIO:	16 de marzo de 2011
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 de diciembre de 2011
OBJETO GENERAL: Prestar servicios de apoyo en la teleconferencias y mantener organizado las aulas para las clases que se requieran de equipos audiovisuales dentro del PEAMA.	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	
VALOR TOTAL	ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$11.200.000).
NIVEL DE SATISFACCIÓN	Bueno

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	14 - 8010
ÁREA CONTRATANTE	FONDO ESPECIAL SEDE CARIBE
FECHA DE INICIO:	15 de marzo de 2011
FECHA DE TERMINACIÓN:	14 de junio de 2011
OBJETO GENERAL: Prestar servicios como asistente de las Aulas TICS de la Universidad Nacional sede Caribe en el marco de la Maestría en Ciencias Exactas.	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	
VALOR TOTAL	UN MILLON DE PESOS MCTE. (\$1.000.000.00).
NIVEL DE SATISFACCIÓN	Bueno
OTROS DATOS:	

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	44- 8001
ÁREA CONTRATANTE	NIVEL CENTRAL SEDE CARIBE

Carretera circunvalar San Luis, Free Town No. 52 - 44
 Telefax: (57-8) 513 3310 - 513 3311 - 513 3390 Ext. 29613 Fax: 29615
 Correo electrónico: jmramirezja@unal.edu.co
 San Andrés, Colombia, Sur América



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

**CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE
FRANKLIN DELANO BRACKMAN POWELL, C.C. 1.123.622.644**

FECHA DE INICIO:	07 de Marzo 2012
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de noviembre 2012
OBJETO GENERAL: Prestar servicios de apoyo en las teleconferencias y mantener organizado las aulas para las clases que requieran de equipos audiovisuales dentro del programa de admisión y movilidad de pregrados - peama-	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	
VALOR TOTAL	DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SISE MIL PESOS MCTE. (\$10.557.000.00).
NIVEL DE SATISFACCIÓN	Bueno
OTROS DATOS:	

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	2- 8001
ÁREA CONTRATANTE	NIVEL CENTRAL SEDE CARIBE
FECHA DE INICIO:	04 de febrero de 2013
FECHA DE TERMINACIÓN:	06 de abril de 2013
OBJETO GENERAL: Prestar servicios de apoyo en las teleconferencias y mantener organizado las aulas para las clases que requieran de equipos audiovisuales dentro del Programa de Admisión y Movilidad de pregrados - PEAMA-	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	
VALOR TOTAL	DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$2.400.000.00).
NIVEL DE SATISFACCIÓN	Bueno
OTROS DATOS:	

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	22 - 8001
ÁREA CONTRATANTE	NIVEL CENTRAL SEDE CARIBE
FECHA DE INICIO:	15 de abril de 2013
FECHA DE TERMINACIÓN:	14 de junio de 2013
OBJETO GENERAL: Prestar servicios de apoyo en las teleconferencias y mantener organizado las aulas para las clases que requieran de equipos audiovisuales dentro del Programa de Admisión y Movilidad de pregrados - PEAMA-	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	
VALOR TOTAL	TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$3.600.000.00).

Carretera circunvalar San Luis, Free Town No. 52 - 44
Teléfax: (57-8) 513 3310 - 513 3311 - 513 3390 Ext. 29613 Fax: 29615
Correo electrónico: lmramirez@unai.edu.co
San Andrés, Colombia, Sur América



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

**CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE
FRANKLIN DELANO BRACKMAN POWELL, C.C. 1.123.622.644**

NIVEL DE SATISFACCIÓN	Bueno
OTROS DATOS:	

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	73- 8001
ÁREA CONTRATANTE	NIVEL CENTRAL SEDE CARIBE
FECHA DE INICIO:	24 de Junio de 2013
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de Septiembre de 2013
OBJETO GENERAL: Prestar servicios de apoyo en las teleconferencias y mantener organizado las aulas para las clases de peama.	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	
VALOR TOTAL	CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$4.800.000.00).
NIVEL DE SATISFACCIÓN	Bueno
OTROS DATOS:	

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	77 - 8001
ÁREA CONTRATANTE	NIVEL CENTRAL SEDE CARIBE
FECHA DE INICIO:	28 de junio de 2013
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de septiembre de 2013
OBJETO GENERAL: Prestar servicios de apoyo en las teleconferencias y mantener organizado las aulas para las clases de PEAMA.	
VALOR TOTAL	TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$3.600.000.00).
NIVEL DE SATISFACCIÓN	Bueno
OTROS DATOS:	

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	111 - 8001
ÁREA CONTRATANTE	NIVEL CENTRAL SEDE CARIBE
FECHA DE INICIO:	01 de octubre de 2013
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2013
OBJETO GENERAL: Prestar servicios de apoyo en las teleconferencias y mantener organizado las aulas para las clases de PEAMA.	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	

Carretera circunvalar San Luis, Free Town No. 52 - 44
Telefax: (57-8) 513 3310 - 513 3311 - 513 3390 Ext. 29613 Fax: 29615
Correo electrónico: lmramirez@unal.edu.co
San Andrés, Colombia, Sur América



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

**CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE
FRANKLIN DELANO BRACKMAN POWELL, C.C. 1.123.622.644**

VALOR TOTAL	CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$4.800.000.00).
NIVEL DE SATISFACCIÓN	Bueno
OTROS DATOS:	

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	5 - 8001
ÁREA CONTRATANTE	NIVEL CENTRAL SEDE CARIBE
FECHA DE INICIO:	03 de febrero de 2014
FECHA DE TERMINACIÓN:	04 de marzo de 2014
OBJETO GENERAL: Prestar servicios de apoyo en las teleconferencias y mantener organizado las aulas para las clases de PEAMA.	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:	

VALOR TOTAL	UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$1.200.000.00).
NIVEL DE SATISFACCIÓN	Bueno
OTROS DATOS:	

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	26 - 8001
ÁREA CONTRATANTE	NIVEL CENTRAL SEDE CARIBE
FECHA DE INICIO:	07 de marzo de 2014
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de junio de 2014
OBJETO GENERAL: Prestar servicios técnicos en el manejo de equipos audiovisuales y aulas tics en el programa especial de admisión y movilidad académica de pregrado - PEAMA	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:	

VALOR TOTAL	CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$5.200.000.00).
NIVEL DE SATISFACCIÓN	Bueno
OTROS DATOS:	

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	14 - 8001
ÁREA CONTRATANTE	NIVEL CENTRAL SEDE CARIBE
FECHA DE INICIO:	15 de Febrero de 2015
FECHA DE TERMINACIÓN:	27 de Febrero de 2015

Carretera circunvalar San Luis, Free Town No. 52 - 44
 Telefax: (57-8) 513 3310 - 513 3311 - 513 3390 Ext. 29613 Fax: 29615
 Correo electrónico: lmramirez@unal.edu.co
 San Andrés, Colombia, Sur América

ls



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

**CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE
FRANKLIN DELANO BRACKMAN POWELL, C.C. 1.123.622.644**

OBJETO GENERAL: Prestar apoyo en el manejo de equipos audiovisuales y aulas tics en el programa especial de admisión y movilidad académica de pregrado - peama .	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	
VALOR TOTAL	UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$1.600.000.00).
NIVEL DE SATISFACCIÓN	Bueno
OTROS DATOS:	

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	74 - 8001
ÁREA CONTRATANTE	NIVEL CENTRAL SEDE CARIBE
FECHA DE INICIO:	01 de julio de 2014
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de noviembre de 2014
OBJETO GENERAL: Prestar apoyo en el manejo de equipos audiovisuales y aulas tics en el programa especial de admisión y movilidad académica de pregrado - PEAMA.	
VALOR TOTAL	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$7.500.000.00).
NIVEL DE SATISFACCIÓN	Bueno
OTROS DATOS:	

No. DE CONTRATO	34 - 8001
ÁREA CONTRATANTE	NIVEL CENTRAL SEDE CARIBE
FECHA DE INICIO:	03 de marzo de 2015
FECHA DE TERMINACIÓN:	27 de junio de 2015
OBJETO GENERAL: Prestar servicios técnicos en el manejo de equipos audiovisuales y aulas tics en el programa especial de admisión y movilidad académica de pregrado PEAMA	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	
VALOR TOTAL	SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$6.400.000.00).
NIVEL DE SATISFACCIÓN	Bueno
OTROS DATOS:	

No. DE CONTRATO	80 - 8001
ÁREA CONTRATANTE	NIVEL CENTRAL SEDE CARIBE
FECHA DE INICIO:	03 de julio de 2015
FECHA DE TERMINACIÓN:	13 de diciembre de 2015

Carretera circunvalar San Luis, Free Town No. 52 - 44
Telefax: (57-8) 513 3310 - 513 3311 - 513 3390 Ext. 29613 Fax: 29615
Correo electrónico: lmramirez@una.edu.co
San Andrés, Colombia, Sur América



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

**CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE
FRANKLIN DELANO BRACKMAN POWELL, C.C. 1.123.622.644**

OBJETO GENERAL: Prestar servicios de apoyo en el manejo de equipos audiovisuales y aulas tics en el programa especial de admisión y movilidad académica de pregrado PEAMA	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	
VALOR TOTAL	NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$9.600.000.00).
NIVEL DE SATISFACCIÓN	Bueno
OTROS DATOS:	

No. DE CONTRATO	19 - 8001
AREA CONTRATANTE	NIVEL CENTRAL SEDE CARIBE
FECHA DE INICIO:	01 de febrero de 2016
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de julio de 2016
OBJETO GENERAL: Prestar servicios de apoyo en el manejo de equipos audiovisuales y aulas tics en el programa especial de admisión y movilidad académica de pregrado PEAMA	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	
VALOR TOTAL	NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS MCTE. (\$9.936.000.00).
NIVEL DE SATISFACCIÓN	Bueno
OTROS DATOS:	

No. DE CONTRATO	86 - 8001
AREA CONTRATANTE	NIVEL CENTRAL SEDE CARIBE
FECHA DE INICIO:	04 de agosto de 2016
FECHA DE TERMINACIÓN:	17 de septiembre de 2016
OBJETO GENERAL: Prestar servicios técnicos en el manejo de equipos audiovisuales y aulas tics en el programa especial de admisión y movilidad académica de pregrado - PEAMA.	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	
VALOR TOTAL	DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE. (\$2.484.000.00).
NIVEL DE SATISFACCIÓN	Bueno
OTROS DATOS:	

No. DE CONTRATO	114 - 8001
AREA CONTRATANTE	NIVEL CENTRAL SEDE CARIBE

Carretera circunvalar San Luis, Free Town No. 52 - 44
 Telefax: (57-8) 513 3310 - 513 3311 - 513 3390 Ext. 29613 Fax: 29615
 Correo electrónico: lmramirez@unal.edu.co
 San Andrés, Colombia, Sur América

ls



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

**CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE
FRANKLIN DELANO BRACKMAN POWELL, C.C. 1.123.622.644**

FECHA DE INICIO:	23 de septiembre de 2016
FECHA DE TERMINACIÓN:	16 de diciembre de 2016
OBJETO GENERAL: Prestar servicios técnicos en el manejo de audiovisuales y aulas tics en el area de informática y comunicaciones de la sede caribe	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	
VALOR TOTAL	CINCO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE. (\$5.088.000.00).
NIVEL DE SATISFACCIÓN	Bueno
OTROS DATOS:	

No. DE CONTRATO	10 - 8001
ÁREA CONTRATANTE	NIVEL CENTRAL SEDE CARIBE
FECHA DE INICIO:	27 de Enero de 2017
FECHA DE TERMINACIÓN:	27 de Febrero de 2017
OBJETO GENERAL: Prestar servicios técnicos en el manejo de equipos audiovisuales y aulas tics en el programa especial de admisión y movilidad académica de pregrado - peama .	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	
VALOR TOTAL	UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$1.656.000.00).
NIVEL DE SATISFACCIÓN	Bueno
OTROS DATOS:	

No. DE CONTRATO	38 - 8001
ÁREA CONTRATANTE	NIVEL CENTRAL SEDE CARIBE
FECHA DE INICIO:	01 de Marzo de 2017
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de Julio de 2017
OBJETO GENERAL: Prestar servicios técnicos en el manejo de equipos audiovisuales y aulas tics en el programa especial de admisión y movilidad académica de pregrado - PEAMA .	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	
VALOR TOTAL	SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$7.875.000.00).
NIVEL DE SATISFACCIÓN	Bueno
OTROS DATOS:	



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

**CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE
FRANKLIN DELANO BRACKMAN POWELL, C.C. 1.123.622.644**

No. DE CONTRATO	90 - 8001
AREA CONTRATANTE	NIVEL CENTRAL SEDE CARIBE
FECHA DE INICIO:	11 de Agosto de 2017
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de Noviembre de 2017
OBJETO GENERAL: Prestar servicios técnicos que gestione la infraestructura tecnológica asociada a la plataforma de servicio TI de la sede caribe.	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	
VALOR TOTAL	SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.300.000.00).
NIVEL DE SATISFACCIÓN	Bueno
OTROS DATOS:	

No. DE CONTRATO	19- 8001
AREA CONTRATANTE	NIVEL CENTRAL SEDE CARIBE
FECHA DE INICIO:	01 de Febrero de 2018
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 de Junio de 2018
OBJETO GENERAL: Prestar servicios técnicos en el manejo de equipos audiovisuales y aulas tics en el programa especial de admisión y movilidad académica de pregrado - PEAMA .	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	
VALOR TOTAL	SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$7.371.000.00).
NIVEL DE SATISFACCIÓN	Bueno
OTROS DATOS:	

No. DE CONTRATO	66- 8001
AREA CONTRATANTE	NIVEL CENTRAL SEDE CARIBE
FECHA DE INICIO:	23 de Julio de 2018
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de Septiembre de 2018
OBJETO GENERAL: Prestar servicios técnicos en el manejo de equipos audiovisuales y aulas tics en el programa especial de admisión y movilidad académica de pregrado - PEAMA .	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	
VALOR TOTAL	TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$3.876.000.00).
NIVEL DE SATISFACCIÓN	Bueno
OTROS DATOS:	

Carretera circunvalar San Luis, Free Town No. 52 - 44
Telefax: (57-8) 513 3310 - 513 3311 - 513 3390 Ext. 29613 Fax: 29615
Correo electrónico: lmramirezia@unal.edu.co
San Andrés, Colombia, Sur América



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

**CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE
FRANKLIN DELANO BRACKMAN POWELL, C.C. 1.123.622.644**

No. DE CONTRATO	113 - 8001
AREA CONTRATANTE	NIVEL CENTRAL SEDE CARIBE
FECHA DE INICIO:	03 de Octubre de 2018
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 de Diciembre de 2018
OBJETO GENERAL: Prestar servicios técnicos en el manejo de equipos audiovisuales y aulas tics en el programa especial de admisión y movilidad académica de pregrado - PEAMA .	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:	
VALOR TOTAL	CUATRO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$4.095.000.00).
NIVEL DE SATISFACCIÓN	Bueno
OTROS DATOS:	

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de San Andrés, el 06 de Febrero de 2019.

LUZ MILA RAMIREZ JAMES
Jefe de Unidad
Sede Caribe
Tel. 5133310 - Ext. 29613



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

AREA CONTRATANTE	NIVEL CENTRAL SEDE CARIBE
FECHA DE INICIO:	08 de Febrero de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN:	28 de Febrero de 2019
OBJETO GENERAL:	prestar servicios técnicos en el manejo de equipos audiovisuales y aulas tics en el programa especial de admisión y movilidad académica de pregrado - PEAMA
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:	
	1. Coordinar los procesos en videoconferencia del programa PEAMA y articularlos con el servicio de ti de la sede caribe
	2. Presentar informe previo al pago (número de videoconferencias, número de incidencias)
	3. Dar respuesta a las solicitudes en informática de la comunidad universitaria de la sede caribe
	4. Participar en reuniones y/o actividades programadas por la coordinación de PEAMA y el área de ti de la sede caribe
VALOR TOTAL	UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$1.638.000)
NIVEL DE SATISFACCIÓN	BUENO

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	OPS 21 - 8001
AREA CONTRATANTE	NIVEL CENTRAL SEDE CARIBE
FECHA DE INICIO:	05 de Marzo de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de Junio de 2019
OBJETO GENERAL:	prestar servicios técnicos en el manejo de equipos audiovisuales y aulas tics en el programa especial de admisión y movilidad académica de pregrado - PEAMA
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:	
	1. Brindar soporte a equipos informáticos a fin de garantizar el correcto desarrollo de las actividades relacionadas en la sede caribe
	2. Alistamiento de equipos de cómputo para garantizar el buen funcionamiento para las actividades que se lleven a cabo en las aulas validando software básico, ofimática y multimedia en la sede caribe
	3. Brindar asistencia para el correcto funcionamiento del software financiero institucional en la sede caribe
	4. Coordinar los procesos en videoconferencia de la sede caribe
	5. Presentar informe previo al pago (numero de videoconferencias, numero de incidencias)
	6. Dar respuesta a las solicitudes en informática de la comunidad universitaria de la sede caribe
	7. Participar en reuniones y/o actividades programadas por la unidad de docencia y formación y el area de ti de la sede caribe..
VALOR TOTAL	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$8.400.000)
NIVEL DE SATISFACCIÓN	BUENO



TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	OPS 38 - 8001
ÁREA CONTRATANTE	NIVEL CENTRAL SEDE CARIBE
FECHA DE INICIO:	18 de Julio de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN:	12 de Diciembre de 2019
OBJETO GENERAL: Prestar servicios técnicos en el manejo de equipos audiovisuales y aulas tics de la sede caribe.	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:	
1. Brindar soporte a equipos informáticos a fin de garantizar el correcto desarrollo de las actividades relacionadas en la sede caribe	
2. Alistamiento de equipos de cómputo para garantizar el buen funcionamiento para las actividades que se lleven a cabo en las aulas validando software básico, ofimática y multimedia en la sede caribe	
3. Brindar asistencia para el correcto funcionamiento del software financiero institucional en la sede caribe	
4. Coordinar los procesos en videoconferencia de la sede caribe	
5. Presentar informe previo al pago (número de videoconferencias, número de incidencias).	
6. Dar respuesta a las solicitudes en informática de la comunidad universitaria de la sede caribe.	
7. Participar en reuniones y/o actividades programadas por la unidad de docencia y formación y el área de ti de la sede caribe...	
VALOR TOTAL	DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$10.500.000).
NIVEL DE SATISFACCIÓN	BUENO

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	OPS 62 - 8001
ÁREA CONTRATANTE	NIVEL CENTRAL SEDE CARIBE
FECHA DE INICIO:	17 de Diciembre de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN:	11 de Enero del 2020
OBJETO GENERAL: Prestar servicios de apoyo informático en la sede caribe	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:	
1. Dar respuesta a las solicitudes en informática de la comunidad universitaria de la sede caribe.	
2. Coordinar los procesos en videoconferencias de la sede caribe.	
3. Brindar asistencia para el correcto funcionamiento del software financiero institucional en la sede caribe	
4. Brindar soporte a equipos informáticos a fin de garantizar el correcto desarrollo de las actividades relacionadas en la sede caribe.	
VALOR TOTAL	UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.960.000)
NIVEL DE SATISFACCIÓN	En Ejecucion

Carretera circunvalar San Luis, Free Town No. 52 - 44
 Telefax: (57-8) 513 3310 - 513 3311 - 513 3390 Ext. 29613 Fax: 29615
 Correo electrónico: lramirezja@unal.edu.co
 San Andrés, Colombia, Sur América



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en San Andrés Islas, el 10 de enero del 2020.

LUZ MILA RAMIREZ JAMES

Jefe de Unidad

Sede Caribe

Tel. 5133310 - Ext. 29613

Carretera circunvalar San Luis, Free Town No. 52 - 44

Telefax: (57-8) 513 3310 - 513 3311 - 513 3390 Ext. 29613 Fax: 29615

Correo electrónico: lmramirezja@unal.edu.co

San Andrés, Colombia, Sur América

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA NIT. 892.400.038-2	Fecha de Aprobación: 17-1012016	Código: FO-AP-TH-10	
	CERTIFICADO	Versión:	Página 1 de 1	

EL(LA) SUSCRITO(A) SECRETARIO(A) DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE

CERTIFICA QUE

E(la) señor(a): **FRANKLIN DELANO BRACKMAN POWELL**, mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía número **1123622644**, ejecuto el(los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios de apoyo a la gestión con el Departamento a través de la Secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente.

C01.PCONTR. 3544868

Plazo: 5 meses

Fecha de inicio: 07-02-2022

Fecha de finalización: 06-07-2022

Valor del Contrato: \$10.136.565

Objeto: Prestación de servicios de apoyo a la gestión, para realizar actividades de limpieza y recolección dentro del componente del PGIRS; al servicio de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Gobernación de San Andrés Isla.- **Específicas:** a) Apoyo con las actividades de limpieza, recolección y manejo adecuado de las playas costeras y ribereñas, zona rural, espacios públicos, zonas verdes y seguimiento a las actividades de ejecución del PGIRS, evitando la proliferación de residuos al servicio de la Secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Gobernación de San Andrés, Isla. b) apoyar con la Participación en el desarrollo de acciones comunitarias que adelante el Departamento Archipiélago de San Adres Providencia y Santa Catalina que Permitan darle Cumplimiento al PGIRS. c) apoyar en la Participación en las jornadas de saneamiento y retiro de residuos que adelante el Departamento Archipiélago de San Adres Providencia y Santa Catalina que Permitan darle Cumplimiento al PGIRS. d) apoyo con las demás que funciones que sean asignadas con relación al objeto del contrato y sus actividades, por el secretario de servicios públicos y medio ambiente y/o supervisor del área.

La presente certificación de expide a solicitud del interesado

Dado en San Andrés, Islas a los (18) días del mes de julio de 2022

Atentamente,


ASVIL ANTONIO BRYAN GOMEZ
Secretario de SPyMA



CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) FRANKLIN DELANO BRACKMAN POWELL identificado(a) con CC 1123622644 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	01/07/2011
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Categoría:	A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 1 días del mes de febrero del año 2023.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,


Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

FRANKLIN DELANO BRACKMAN POWELL, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.123.622.644**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 1 de Febrero del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.



[Aumentar el contraste](#)

UTC -5 12:32:08
FRANKLIN DELANO B...



Buscar...

Id de página: 14005862 [Ayuda](#)

Editar

Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a

Escritorio → **Configuraciones de Perfil**

- Mis datos de usuario
- Noticias SECOP**
- Mis registros
- Accesos del usuario
- Términos y condiciones de uso

Información del usuario

Género Hombre

Cargo

Título

Nombre FRANKLIN DELANO

Apellidos

Fecha de Nacimiento

Nombre y apellido FRANKLIN DELANO BRACKMAN POWELI

Tipo de documento Cédula de Ciudadanía

Número de documento 1123622644

Dirección LOMA FLOWERS HILL CASA 20-23

Código postal 57

Estrato

Ubicación SAN ANDRES

País COLOMBIA

Correo electrónico FBRAKMANP@UNAL.EDU.CO

Teléfono 5133971

Celular 3114416260

Nivel Educativo



Configuración

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Idioma Español (Colombia)

Configuración regional Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad ¿Cuál es el nombre de su abuelo?

Respuesta ODELIO

SMS para recuperar la contraseña 3114416260

Editar



DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

11/01/2023

**SAN ANDRES,
ARCHIP DE SAN
ANDRES, PROVIDENC,
COLOMBIA,**

Por medio de la presente hacemos constar que el señor **FRANKLIN DELANO BRACKMAN POWELL** con **Cédula de Ciudadanía** número **1123622644**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número

0550267000010343

Fecha de apertura

18/05/2009

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14224807918



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 1 2 3 6 2 2 6 4 4

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de San Andrés

14. Buzón electrónico

2 7

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

1 1 2 3 6 2 2 6 4 4

27. Fecha expedición

2 0 0 5, 1 2, 1 3

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

San Andrés

8 8

30. Ciudad/Municipio

San Andrés

0 0 1

31. Primer apellido

BRACKMAN

32. Segundo apellido

POWELL

33. Primer nombre

FRANKLIN

34. Otros nombres

DELANO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

San Andrés

8 8

40. Ciudad/Municipio

San Andrés

0 0 1

41. Dirección principal

BRR LA LOMA SEC FLOWER HILL DIAGONAL KIOSKO BRANDON

42. Correo electrónico

franklinb72@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

5 1 3 3 9 7 1

45. Teléfono 2

3 1 7 2 7 7 5 0 9 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

8 2 9 9

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 9, 0 2, 2 4

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1 2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

2 0

20- Obtención NIT

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

57. Modo

58. CPC

1 2 3

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

1

61. Fecha

2013 - 01 - 22

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VILORIA ESPITIA RAFAEL EDUARDO

985. Cargo Analista III



FECHA DE EXPEDICION:

18/01/2023

No.

*CD013

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2023, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO	214020401	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	\$24167809
	LEY 14			

RUBRO	214020401	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	4x1000 = \$96671
	LEY 14			

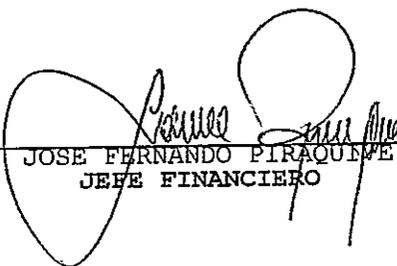
POR LA SUMA DE : VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE.
TOTAL (\$24,264,480) = (\$24,167,809) + 4x1000 = (96,671)

PARA AMPARAR : PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO EN PROGRAMACION Y EMISIO

FECHA DE VENCIMIENTO :

31/12/2023

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : YULIETH MAY



JOSE FERNANDO PIRAQUIBE
JEFE FINANCIERO



SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO JERRY RANKIN

APL: 9198
HC: 94689

Empresa Contratante:	INDEPENDIENTE	FECHA:	2022/01/12
Empresa a Laborar:	INDEPENDIENTE	Edad:	34 Años
TIPO DE EXAMEN:	PRE-INGRESO	CC:	1.123.622.644
NOMBRE:	BRACKMAN POWELL FRANKLIN DELANO	CIUDAD:	SAN ANDRES ISLAS
CARGO:	CONTRATISTA		

CONCEPTOS GENERALES POR TIPO DE EXAMEN			
Examen de PRE-INGRESO			
Condición de salud sin restricciones	[X]	Condición de salud con restricción que no interfiere con su cargo	[]
		Condición de salud con restricción que interfiere con su cargo	[]
1.2 Examen Periódico			
Puede continuar laborando	[]	Aplazado	[]
		Reasignación de tareas	[]
		Temporalidad:	[]
			[]
1.3 Examen periódico seguimiento de recomendaciones			
Puede continuar laborando	[]	Condición de salud con restricción que interfiere con su cargo	[]
		Reasignación de tareas	[]
		Temporalidad:	[]
			[]
1.4 Reintegro / Post - Incapacidad			
Reincorporación al Puesto de trabajo	[]	Condición de salud con restricción que interfiere con su cargo	[]
		Reasignación de tareas	[]
		Temporalidad:	[]
			[]

1.5 EGRESO						
EXÁMENES COMPLEMENTARIOS						
Optometría	Espirometría	Audiometría	Prueba Psicotécnica	Visiometría	Laboratorios	Otros:
[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]

CONCEPTO DE ACUERDO AL ÉNFASIS				Observaciones
Énfasis	Apto	No cumple	Condición de salud con restricción que interfiere con su cargo	
Seguridad vial	[]	[]	[]	
Espacios confinados	[]	[]	[]	
Alturas	[]	[]	[]	
Alimentos	[]	[]	[]	
Actividad deportiva	[]	[]	[]	
Brigadista	[]	[]	[]	
Medicamentos	[]	[]	[]	

RECOMENDACIONES GENERALES			
Control Nutricional en su EPS	[]	Control periódico por PYP en su EPS	[]
		Remisión a su EPS por medicina General o especializada.	[]
Continuar manejo Médico	[]	Uso de E.P.P. de acuerdo al cargo	[X]
		Inicio o continuar actividad física mínimo 3 veces por semana	[]
Control periódico ocupacional	[X]	Pausas Activas.	[X]
Habitos de vida saludable	[X]	Ingreso a P.V.E.	[]
Posturas Ergonómicas	[X]	Uso de bloqueador Solar	[]
Recomendaciones para manejo de cargas.	[X]	Siglas: EPS: Entidad Promotora de salud - PYP: Promoción y Prevención -ARL: Administradora de Riesgos Laborales.	[]

Observaciones: HIGIENE POSTURAL, PAUSAS ACTIVAS, HACER ACTIVIDAD FISICA FRECUENTE, REDUCIR EL CONSUMO DE ALIMENTOS CON ALTO CONTENIDO DE HARINAS Y CARBOHIDRATOS.

Priorizar en los programas de vigilancia, los riesgos definidos en la matriz de la entidad.

RECOMENDACIONES OCUPACIONALES PREVENTIVAS		[X]
OSTEOMUSCULAR: Higiene Postural; estiramientos, Pausas activas		[]
MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS: Lavado de manos; BPM (Buenas Prácticas de Manufactura).		[]
VISUAL: Pausas activas visuales, iluminación adecuada en el puesto de trabajo. Educación y prevención en higiene visual, Uso de protección visual según tipo de exposición.		[]
ALTURAS: Certificación en alturas y Capacitación al personal.		[]
PIEL: Reportar alteraciones en la piel, uso de protección en zonas expuestas a agentes irritantes..		[]
RESPIRATORIA: Protección según exposición, Uso de E.P.R. (elementos de protección respiratoria).		[]
BIOLOGICO: Verificación del esquema de vacunación, Uso de elementos de bioseguridad según riesgos.		[]
ESPACIOS CONFINADOS: Capacitación, Acompañamiento durante la labor, Sistemas de seguridad de emergencia.		[]
CUIDADO DE LA VOZ: Calentamiento y reposo vocal, educación de uso adecuado para la voz.		[]
QUÍMICO: Enviar marcadores biológicos específicos según exposición en los trabajadores.		[]
AUDITIVO: Reposo auditivo extralaboral, Protección auditiva de acuerdo con la exposición a ruido.		[]
TEMPERATURAS EXTREMAS: Capacitación en identificación temprana de signos de alarma, Uso de la ropa adecuada.		[]
OTRO: APTO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES PROPIAS		[]

RECOMENDACIONES / EMPRESA	
RECOMENDACIONES / TRABAJADOR	
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN QUE HE SUMINISTRADO RESPECTO A MI ESTADO DE SALUD ES REAL Y QUE PUEDE SER CONSTATADA.	
FIRMA DEL MÉDICO 	FIRMA DEL PACIENTE <input checked="" type="checkbox"/> BRACKMAN POWELL FRANKLIN DELANO
Reg. Médico: 28040/88 Licencia Salud Ocupacional SST 5019	C.C.1.123.622.644

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

CONTRATO No. 110 DE 2023 SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA. – TELEISLAS Y FRANKLIN DELANO BRACKMAN POWELL.

CONSECUTIVO	110
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATISTA	FRANKLIN DELANO BRACKMAN POWELL
IDENTIFICACIÓN	C.C. 1.123.622.644
VALOR DEL CONTRATO	VEINTICUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS MCTE (\$24.167.809)
PLAZO DEL CONTRATO	DIEZ (10) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS
OBJETO	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como Apoyo en el área de Programación y Emisión 2, para la segunda señal "RAIZAL TV" del canal de televisión público regional Teleislas.

INTRODUCCIÓN

Entre los suscritos **EMILIANA BERNARD STEPHENSON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.248.881 expedida en Providencia, autorizada por Acuerdo No. 004 de 2015, en su condición de Gerente; quien obra en representación legal de la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Única de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los números 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en esta ciudad, de una parte, la cual en este documento se denominará **TELEISLAS**, y por otra parte, **FRANKLIN DELANO BRACKMAN POWELL**, mayor de edad, identificado con C.C. No. 1.123.622.644, y quien para efectos del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente contrato de prestación de servicios, que se registrá por lo que se pacta a continuación

PRELIMINARES

- A)** Que la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

CONTRATO

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de san Andrés

- B)** Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.
- C)** Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015.
- D)** Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social.
- E)** Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social.
- F)** Que, actualmente la planta de personal de la Sociedad de Televisión de las Islas Ltda. TELEISLAS, está compuesta por VEINTE (20) empleos así:
1. Gerente, empleado público de libre nombramiento y remoción.
 2. Secretaria General, empleado público de libre nombramiento y remoción.
 3. Jefe de Planeación, empleado público de libre nombramiento y remoción.
 4. Jefe Tecnológico, empleado público de libre nombramiento y remoción.
 5. Jefe de Control Interno, empleado público de libre nombramiento y remoción.
 6. Jefe de Producción, empleado público de libre nombramiento y remoción.
 7. Jefe Financiero, empleado público de libre nombramiento y remoción.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

CONTRATO

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

8. Jefe Jurídico, empleado público de libre nombramiento y remoción.
9. Coordinador administrativo, trabajador oficial.
10. Coordinador de Mercadeo y Comercialización, trabajador oficial.
11. Asistente de producción, trabajador oficial.
12. Asistente de Programación y Control de Calidad, trabajador oficial.
13. Asistente de Gerencia, trabajador oficial.
14. Tesorero, trabajador oficial.
15. Técnico, trabajador oficial.
16. Auxiliar en Gestión Documental y Servicio al ciudadano, trabajador oficial.
17. Auxiliar Contable, trabajador oficial.
18. Coordinador de Contenidos, trabajador oficial.
19. DOS (2) Auxiliares de emisión, trabajador oficial.

G). Que ante la carencia de personal de planta se hace necesario el Apoyo en el área de Programación y Emisión, para que la segunda señal "RAIZAL TV" del Canal Regional TELEISLAS, pueda desarrollar los servicios técnicos y profesionales necesarios, mientras tiene la posibilidad operativa y financiera para desarrollar las acciones necesarias para de manera progresiva determinar, crear y proveer la planta de personal temporal necesaria y suficiente para suplir las necesidades misionales y administrativas.

H). Que el canal de televisión público regional TELEISLAS, requiere los servicios de una persona natural para que preste sus servicios de **Apoyo en el área de Programación y Emisión 2**, mediante contratación directa regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del Estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona.

CONTENIDO

El contrato se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. – Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como Apoyo en el área de Programación y Emisión 2, para la segunda señal "RAIZAL TV" del canal de televisión público regional Teleislas.

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO. – El valor del presente contrato es por la suma de VEINTICUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS MCTE (\$24.167.809) de los cuales, TELEISLAS pagará:

- DIEZ (10) mensualidades vencidas por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$2.258.674), y pagará VEINTIUN (21) días por valor de UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$ 1.581.069); para lo cual el CONTRATISTA debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago; tales como la certificación del cumplimiento firmado por el supervisor del contrato, en el que

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

CONTRATO

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes de salud, pensión y riesgos profesionales del periodo cobrado. Y según haya PAC y disponibilidad en bancos.

CLÁUSULA TERCERA. COMPROMISO PRESUPUESTAL. – Los pagos por concepto de este contrato se imputarán y subordinarán al presupuesto de TELEISLAS para la vigencia fiscal de 2023 según Certificado de Disponibilidad presupuestal CDP 013 del rubro presupuestal 214020401 LEY 14.

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN. – La ejecución del presente contrato será por el término de DIEZ (10) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS, a partir de la fecha de legalización del presente contrato y suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. –

El contratista posee las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo.
2. Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TELEISLAS a través de su supervisor.
3. Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.

CLÁUSULA SEXTA. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS. - El contratista se obliga a:

1. Transmitir los programas al aire.
2. Revisar y organizar las imágenes grabadas para los programas de televisión de RAIZAL TV, previo a la edición.
3. Realizar el pietaje de los programas de televisión de RAIZAL TV
4. Apoyar en la recepción del material audiovisual autorizado para su emisión por RAIZAL TV, que tiene control de calidad y está codificado
5. Revisar el material audiovisual dos horas antes de la emisión de cada programa, para así garantizar la buena calidad de la emisión de los programas.
6. Mantener un registro o planilla para controlar la emisión de los programas de televisión de RAIZAL TV
7. Enviar semanalmente, al supervisor del contrato, el registro o planilla debidamente diligenciado para el control de la emisión de los programas de Televisión de

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

CONTRATO

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

RAIZAL TV.

8. Enviar semanalmente al Archivo Audiovisual de TELEISLAS, con el visto bueno del supervisor del contrato, el material audiovisual emitido.
9. Apoyar en la prestación del servicio de transfer o copiado de RAIZAL TV a clientes externos, según solicitud del supervisor del contrato
10. Revisar los equipos técnicos de emisión permanentemente para reportar Novedades al supervisor del contrato.
11. Prestar sus servicios como operador de la sala de emisión.
12. Realizar enrutamientos y enlaces directos y satelitales.
13. Operar el patch y todo lo referente al play list.
14. Apoyar en la definición de las imágenes grabadas de los programas de Televisión de RAIZAL TV, que se van a editar.
15. Acatar el manual de ética del canal regional Teleislas.
16. Cualquier otra actividad asignada por su supervisor para dar cumplimiento al objeto contractual.

CLÁUSULA SÉPTIMA. CONDICIONES DE ENTREGA: No Aplica.

CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN. –El presente contrato opera bajo la supervisión de la Asistente de Programación y Control de Calidad.

CLÁUSULA NOVENA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato.

CLÁUSULA DECIMA. EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES - De acuerdo con lo establecido con el inciso 2, numeral 3 del Art. 32 de la Ley 80 de 1.993, el contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado expresamente en la cláusula tercera del presente contrato, razón por la cual con este contrato no se genera ningún vínculo laboral entre TELEISLAS, el CONTRATISTA, ni con el personal subcontratado por el CONTRATISTA para el desarrollo del presente acuerdo de voluntades. PARÁGRAFO

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

CONTRATO

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

PRIMERO: Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos laborales) de todo su personal y factura.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. CESIÓN. – EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones contraídas mediante este contrato, salvo autorización previa, expresa y escrita de TELEISLAS, lo cual no le eximirá de responsabilidad.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. INDEMNIDAD. – EL CONTRATISTA mantendrá indemne a TELEISLAS por razón de reclamos, demandas, acciones judiciales o extrajudiciales y costos que surjan como resultado de sus actuaciones durante la ejecución del presente contrato. En caso que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra TELEISLAS por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado a la mayor brevedad posible, para que por su cuenta se adopten oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a TELEISLAS. Si en cualquiera de los eventos antes previstos EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de TELEISLAS ésta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA y éste pagará todos los gastos en que TELEISLAS incurra por tal motivo.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. GARANTÍAS. – No aplica.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. DE CONFIDENCIALIDAD - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato. **PARÁGRAFO:** El CONTRATISTA asumirá la responsabilidad frente a TELEISLAS por los daños y perjuicios que se generen en caso de que esta cláusula

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020**CONTRATO**

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

no sea respetada.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA. CLÁUSULA PENAL. - Si al CONTRATISTA, se le declara la caducidad del contrato, o incumple el objeto contractual, TELEISLAS hará efectiva una sanción pecuniaria hasta por la suma equivalente al veinte (20%) del valor del contrato por los perjuicios ocasionados. EL CONTRATISTA autoriza a TELEISLAS para descontar de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a multas por incumplimiento, en todo caso de resultar insuficiente, se recurrirá a la jurisdicción coactiva. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La imposición de las multas y de la sanción pecuniaria, se hará mediante acto administrativo debidamente motivado, susceptible del recurso de reposición. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La cláusula penal pecuniaria y las multas que sean eventualmente impuestas, se harán efectivas directamente por TELEISLAS, pudiendo acudir para el efecto, entre otros, a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al CONTRATISTA, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago. **PARÁGRAFO TERCERO:** La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - MULTAS Y PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE LAS MULTAS. - EL CONTRATISTA, acuerda que, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a su cargo, TELEISLAS podrá declarar este hecho, conforme la Ley 1474 de 2011, y le impondrá multas equivalentes al cinco por ciento (5%) del valor del contrato. En aplicación del debido proceso, para la imposición de las multas se seguirá el siguiente procedimiento: 1) Una vez verificada por parte de TELEISLAS el supuesto incumplimiento parcial frente a las obligaciones del contrato requerirá por escrito al CONTRATISTA para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la recepción del mismo, entregue por escrito las explicaciones y documentos que permitan evaluar la imputación y posible responsabilidad en el incumplimiento. 2) Una vez obtenida la respuesta del CONTRATISTA y la documentación consolidada, TELEISLAS apoyándose igualmente en los informes presentados por el supervisor, decidirá sobre la viabilidad de imponer o no la multa al contratista, dependiendo de que efectivamente el incumplimiento se encuentre debidamente probado o en su lugar el CONTRATISTA haya justificado plenamente la situación, lo que le será efectivamente comunicado al mismo, por escrito, mediante decisión motivada, con la advertencia de que cuenta con cinco (5) días para interponer el recurso de reposición y agotar la vía gubernativa, contados a partir de la notificación,

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

que en todos los casos deberá ser personal, a través de su Representante Legal.

PARÁGRAFO PRIMERO: La imposición de multas no limita ni anula las sanciones por incumplimiento descritas en el contrato, las indemnizaciones legales a que haya lugar, ni la ejecución de las pólizas de cumplimiento establecidas. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Una vez declarada la caducidad El CONTRATISTA deberá presentar una relación detallada del estado de ejecución del contrato, con base en lo cual se procederá a su liquidación. **PARÁGRAFO TERCERO:** En firme la resolución que declara la caducidad el CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas por la Ley 80 de 1993, y TELEISLAS podrá continuar la ejecución del objeto del contrato con otro contratista. **PARÁGRAFO CUARTO:** Si TELEISLAS se abstiene de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, de ser ello posible y procedente. **PARÁGRAFO QUINTO:** La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. CADUCIDAD. -TELEISLAS, podrá declarar la caducidad del presente el contrato, por cualquiera de las causales estipuladas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, mediante resolución debidamente motivada, dispondrá su liquidación e impondrá las sanciones e inhabilidades a que hubiere lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - EL CONTRATISTA manifiesta que no se halla incurso en causal alguna de incompatibilidad o inhabilidad, de que trata el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias, para celebrar este contrato, respondiendo en todo caso por dicha manifestación.

CLÁUSULA NOVENA. - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO. - De conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y pertinentes, el presente contrato podrá ser interpretado, modificado o terminado unilateralmente con sujeción a las disposiciones legales antes citadas, las cuales se consideran incorporadas a este contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO: El presente contrato se dará por terminado con la ejecución completa del mismo, salvo los siguientes casos, en que procederá su terminación anticipada: 1) Incumplimiento de EL CONTRATISTA

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020**CONTRATO**

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

declarado por TELEISLAS, cuando hayan mediado hasta dos comunicaciones por incumplimiento, cumplimiento defectuoso o tardío de sus obligaciones, que realice el Supervisor del contrato. 2) Imposibilidad insuperable para su ejecución. 3) Por mutuo acuerdo entre las partes contratantes. 4) Caducidad.

PARÁGRAFO: Por ser este un contrato bilateral, en caso de mora de una de las partes, podrá la otra pedir su resolución o terminación, con indemnización de perjuicios compensatorios, o hacer efectiva la obligación, con indemnización de los perjuicios moratorios.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. GASTOS DE VIAJE. – La ejecución de este contrato no genera para TELEISLAS gastos de viajes y/o traslados; de ser necesario desplazamiento del personal de la producción fuera del Municipio de San Andrés, estos costos están incluidos dentro del valor total del contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO. - En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir, que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado por un término igual al que duren tales circunstancias. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, de manera inmediata, tanto el surgimiento como la terminación de dichas circunstancias. Dentro de un plazo no mayor de diez (10) días desde la fecha de tal aviso, la parte afectada por la fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una carta anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlo, de ser ello procedente, excepto en el evento en que se trate de hechos notorios de público conocimiento, en cuyo caso no deberá realizarse la notificación aquí mencionada. Durante el período en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias, que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra parte sobre la situación de la fuerza mayor o el caso fortuito, salvo cuando se trate de hechos notorios de público conocimiento.

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA. SUSPENSIÓN. -Las partes de común acuerdo podrán

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

CONTRATO

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

suspender los plazos del contrato cuando se presenten circunstancias que así lo justifiquen, siempre y cuando con ello no se causen perjuicios a la entidad ni se originen mayores costos para TELEISLAS. De la suspensión se dejará constancia en acta suscrita por las partes en la cual se fijarán los mecanismos para valorar, reconocer o modificar los costos y/u otras condiciones del contrato. Para levantar la suspensión se suscribirá un acta de reanudación del plazo contractual.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. - Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias que surjan del presente contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 68 y 69 de la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes y concordantes con la materia, toda aplicación de la Ley 1563 de 2012 se hará en el centro de arbitraje más cercano.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. RÉGIMEN LEGAL. TELEISLAS celebra el presente contrato bajo el régimen de derecho privado, conforme lo autoriza el numeral 3º del artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y la Ley 1507 de 2012.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA- CLAUSULA ESPECIAL DE TRANSMEDIA: La sociedad de televisión de las islas, Teleislas Ltda., ha incursionado de manera progresiva pero constante en el uso de la transmedia, marcando tendencias en el ámbito cultural y social como vitrina principal de la imagen del pueblo Raizal y de los residentes del Departamento Archipiélago, se reservará el derecho de evaluar el manejo de la social media de sus vinculados, para resguardar el nombre y la imagen del canal regional así como la de la comunidad que esta representa, claro está sin vulnerar los derechos fundamentales de cada uno de los terceros vinculados; de esta manera, EL CONTRATISTA se obliga igualmente a ser partícipe de la elaboración de contenidos y divulgación de los mismos por medio de las plataformas que adopte el Canal para tal fin.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA – TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: EL CONTRATISTA manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información publicada en la página web: www.teleislas.com.co y autoriza de manera previa, libre, y debidamente informada el tratamiento de sus datos personales, suministrados a través de este documento y los demás que soportan la contratación. Estos datos sólo serán utilizados de acuerdo a lo estipulado en la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información de TELEISLAS y

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

CONTRATO

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

siguiendo los parámetros definidos en la Ley 1581 de 2012.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIO. - El domicilio contractual para todos los efectos será la ciudad de San Andrés Isla.

CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO. - El presente contrato se considera perfeccionado con la firma de las partes, registró presupuestal correspondiente, aprobación de póliza y la suscripción de la respectiva Acta de Inicio.

Para constancia se firma en San Andrés Isla, el OCHO (08) DÍAS del mes de febrero de 2023.

POR TELEISLAS

EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente TELEISLAS

POR EL CONTRATISTA

Franklin Brackman
FRANKLIN DELANO BRACKMAN POWELL
C.C. No. 1.123.622.644

Proyectó	KHL
Revisó	EBS
Archivó	LMA

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

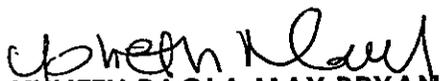
Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax, 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación: 23/11/2020
	ACTA DE INICIO	
	Aprobado por: Jefe de Planeación	Versión: 02

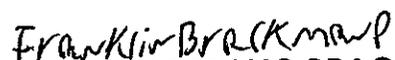
ACTA DE INICIO DEL CONTRATO/OPS N° 110	
CONTRATANTE	SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA, TELEISLAS
CONTRATISTA	FRANKLIN DELANO BRACKMAN POWELL
OBJETO	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como Apoyo en el área de Programación y Emisión 2, para la segunda señal "RAIZAL TV" del canal de televisión público regional Teleislas.
VALOR	El valor total del contrato de prestación de servicios es por la suma de VEINTICUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS MCTE (\$24.167.809)
FECHA DE INICIO	08 de febrero de 2023
FECHA DE FINALIZACIÓN	31 de diciembre de 2023
PLAZO	10 meses y 21 días

Entre el Asistente de Programación **YULIETH PAOLA MAY BRYAN** y la señora **FRANKLIN DELANO BRACKMAN POWELL**, identificado (a) con cedula de ciudadanía N°1.123.622.644, suscriben esta acta de inicio con el fin de darle ejecución al presente Contrato de Prestación de Servicios.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron en la isla de San Andrés, el día ocho (8) del mes de febrero de 2023.


YULIETH PAOLA MAY BRYAN

Supervisor


FRANKLIN DELANO BRACKMAN
POWELL
C.C 1.123.622.644

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTD



REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA : 2023

No. *RP141

RUBRO 214020401 RECURSOS RECURSOS ORDINARIOS \$24167809
LEY 14

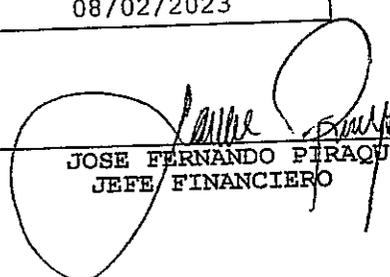
RUBRO 214020401 RECURSOS RECURSOS ORDINARIOS 4x1000 = \$96671
LEY 14

PROVEEDOR : FRANKLIN DELLANO BRACKMAN 1123622644
POR LA SUMA DE : 24,264,480

VALOR EN LETRAS: VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL
CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE.

PARA AMPARAR : SERVICIOS COMO APOYO EN PROGRAMACION Y EMISION 2

FECHA DE EXPEDICION: 08/02/2023



JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
JEFE FINANCIERO



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el ramo de Riesgos Laborales de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, se identificó que **FRANKLIN DELANO BRACKMAN POWELL** con **CC No. 1123622644**, registra afiliación en nuestra ARL, con la siguiente información:

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
Contratante: NI 827000481 - SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA TELEISLAS	Fecha de última cobertura: 22/02/2023 Estado Afiliación: ACTIVO Tipo Vinculación: TRABAJADOR INDEPENDIENTE Fecha de inicio de Contrato: 08/02/2023 Fecha fin de Contrato: 31/12/2023 Clase de Riesgo: 3 Cargo : OPERADOR EQUIPO TRANSMISION TELEVISION Fecha fin de Retiro: SIN FECHA DE RETIRO

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prórroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202301012595103.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 21 días del mes de febrero de 2023.

Cordialmente

**GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**